



MEMORIA

EJERCICIO 2016

, i





PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EJERCICIO 2016

MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 168.1a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D.Legis. 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Reglamento por el que se desarrolla la normativa presupuestaria contenida en dicho Texto Refundido aprobado por el R.D. 500/1990, se expone a continuación la memoria explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2016 comprensivo del de la propia Entidad, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegro de la Corporación, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio anterior.

I. INTRODUCCIÓN.

La elaboración del presupuesto 2016 ha seguido la línea marcada en el anterior mandato, fundamentada en políticas económicas rigurosas que buscan una mejora de la gestión que permita afrontar los retos a los que se enfrenta la Ciudad.

Se continúa con la política de prudencia en las previsiones de ingresos para el próximo ejercicio y considerablemente austeros en el gasto corriente, con la intención de generar un margen importante para la inversión en las infraestructuras necesarias para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Santa Cruz de Tenerife.

Hechas estas consideraciones, las principales novedades y criterios que inspiran el presente presupuesto son los siguientes:

1.- INVERSIONES. Se hace un importante esfuerzo inversor que permite mejorar las dotaciones públicas municipales, al mismo tiempo que se convierte en un motor generador

de la actividad que necesita la Ciudad para consolidar una recuperación económica que se puede apreciar desde el pasado ejercicio.

- 2.- PRESUPUESTOS SOCIALES: Dentro del contexto general del Presupuesto 2016, las ayudas sociales se incrementan en un 8,9%, con la intención de mejorar la calidad de vida de los vecinos que necesitan de ayuda por parte de la Administración municipal.
- **3.- DINAMIZACIÓN ECONOMICA:** El Grupo de Gobierno tiene la firme determinación de impulsar la dinamización económica de la Ciudad manteniendo las políticas que permitan no sólo consolidar sino, en la medida de sus posibilidades y tal como se ha señalado con anterioridad, aumentar los niveles de nueva inversión y fomentar el desarrollo de la actividad económica en el tejido empresarial municipal.
- **4.- REDUCCION DE DEUDA:** Igual que ya se realizara en ejercicios anteriores, el Presupuesto 2016 tiene como uno de sus objetivos continuar con la senda de reducción de la deuda financiera iniciada en el ejercicio de 2013, reduciendo la deuda viva existente con las economías previstas en la gestión.
- **5.- REDUCCIÓN DE LOS PERIODOS DE PAGO A PROVEEDORES:** Este Grupo de Gobierno pretende seguir mejorando los plazos de pago a proveedores, teniendo como claro objetivo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Lucha contra la Morosidad.
- **6.- PLANIFICACIÓN SANTA CRUZ 2020:** En la programación de las actuaciones municipales con la intención de mejorar sensiblemente las eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos a medio plazo para el Santa Cruz 2020, se realiza un considerable esfuerzo inversor.

II. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL.

) **,** , ,

El contenido del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para este ejercicio 2016 presenta las novedades descritas anteriormente respecto de los Presupuestos del pasado ejercicio, estando conformado por el de la propia Entidad y los de los Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegro de la Corporación existentes hasta la fecha, esto es: O.A. de Cultura, O.A. de Deportes, O.A. de Fiestas y Actividades Recreativas, O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Atención Social, Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. y Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A..

Considerando que el contenido de cada uno de los Presupuestos de las Entidades reseñadas anteriormente vendrá convenientemente explicado en las memorias de cada uno de ellos, por lo que se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento cabe reseñar que al necesario detalle de los estados de gastos e ingresos se acompaña:

FOLIO N.º....0.00014

- El informe económico financiero que justifica las bases utilizadas para la previsión de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender los gastos exigibles.
- La Liquidación del ejercicio 2014 y un avance de la del ejercicio corriente.
- Los anexos de personal y de las inversiones a realizar en este ejercicio.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Corporación.

III. BREVE ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS.

Considerando lo ya apuntado hasta ahora, por la Concejalía delegada en materia de Hacienda de este Ayuntamiento, en coordinación con todos y cada uno de los Servicios Gestores de la misma, sus cinco Distritos y las diferentes Entidades Dependientes, se ha elaborado un Presupuesto que, partiendo de los condicionantes ya expuestos, pretende dar satisfacción a las necesidades actuales de los vecinos. Así, se garantiza la cobertura presupuestaria de los servicios públicos que una ciudad capital de Comunidad Autónoma, con todo lo que ello comporta, debe prestar a la ciudadanía en general; se incrementa el gasto destinado a políticas de asistencia y atención social con la finalidad de atender la demanda creciente de tales servicios, se adecuan los gastos de naturaleza corriente a las necesidades de los servicios a prestar y se contienen los gastos de personal salvo por las obligaciones contraídas en virtud del ordenamiento jurídico o sentencias judiciales, continuando la política iniciada en el mandato pasado. En materia de inversión es importante destacar el notorio esfuerzo que se va a realizar en este ámbito, de tal modo que prácticamente se aproximan a un crecimiento del 600% con respecto a lo presupuestado en 2012.

Sin perjuicio de un mayor detalle contenido en el informe económico financiero, el Presupuesto consolidado de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2016 asciende a 237,2 M €, lo que supone un incremento del 5,7% respecto del Presupuesto de 2015. Por lo que se refiere al Presupuesto de la propia Entidad, éste se eleva a 230,5M €, que representan un incremento del 5,6% frente al inicial de 2015.

En materia de ingresos y, más concretamente en lo relativo a los tributos propios, debe señalarse que para 2016 se ha reducido la carga fiscal que soportan las familias y la mayor parte del tejido empresarial de la ciudad, incrementándose las previsiones de los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y de la Participación en Ingresos del Estado.

1761.

IV. CONCLUSIÓN.

A la vista de lo expuesto, cabe concluir que el Presupuesto que se elabora para el ejercicio 2016, mantiene el gran esfuerzo que este Ayuntamiento realiza con el objetivo de mantener el nivel de los servicios públicos, especialmente aquellos relativos a la asistencia social y la mejora de la dinamización económica reflejada en un incremento de la política de inversiones y de promoción de la actividad productiva.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Juan José Martinez Diaz